



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2006-226-2

VISTO:

1.- Lo señalado en el Oficio FED 214, de 15 de junio de 2006, del Dr. Abelardo Castro H., Decano de la Facultad de Educación, mediante el cual solicita la instrucción de una investigación con el objeto se determine los responsables de la sustracción de la bandera de la Universidad y el destino que se le dio y se aplique una sanción ejemplificadora.

2.- Que, se adjunta a los antecedentes Informe de la Directora de Extensión de la Facultad de Educación de 15 de junio de 2006, en el cual se entrega una relación de los hechos, haciendo referencia a "destrozos causados por los alumnos en toma de la Facultad", sin precisar nombre de algún estudiante en particular.

3.- Que, atendida la naturaleza de los hechos denunciados, el lugar donde ocurrieron y la eventual participación de estudiantes en ellos, hace necesario realizar una investigación preliminar de los mismos de conformidad con lo establecido en la reglamentación universitaria con el objeto de precisar los estudiantes que habrían participado en los mismos.

4.- Lo establecido en el artículo segundo del Decreto U. de C. N° 94-162, que contiene el Reglamento de Normas de Conductas del Estudiante y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, 09 de mayo de 2006.

RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación preliminar destinada a individualizar a los estudiantes de la Universidad de Concepción que hubieren participado en los hechos denunciados por el Decano de la Facultad de Educación, y una vez hecho, el expediente deberá ser enviado al citado Decano, con el objeto dicte la resolución que proceda conforme a lo establecido en el artículo 3° del Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes, contenido en el Decreto U. de C. N° 94-162.

2.- Designase al señor Alonso Vergara R. a cargo de la investigación preliminar.



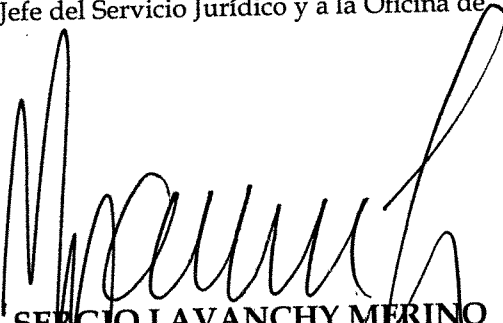
Universidad de Concepción

3.- Agréguese a la investigación los antecedentes adjuntos al Informe citado en el N° 1 de los Vistos de la presente resolución.

4.- Notifíquese la presente resolución al señor Alonso Vergara R.

Transcríbese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Educación; Contralor; a la Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes.

Concepción, Junio 27 de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/mgp